



EDICTO NÚMERO NOVENTA Y SEIS (96)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue a **HANAN BUHBUT**, sindicado por el delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, en la modalidad de (**ESTAFA AGRAVADA**), en perjuicio de la **SOCIEDAD ANONIMA COCO DEL MAR S.A.**, y **DE LA SOCIEDAD ANONIMA INVERSIONES HISPANO CARIBEÑA, S.A.**, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Conforme lo dispuesto en el artículo (2439) del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso de los Recursos de Casación propuestos dentro del proceso seguido al señor **HANAN BUHBUT**, delito contra el Patrimonio Económico, en la modalidad de Estafa Agravada, en perjuicio de la Sociedad Anonima Coco del Mar S.A., y de La Sociedad Anonima Inversiones Hispano Caribeña, S.A. , a esta Corporación y se fija en lista, por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) **MGDA. OTILDA VERGARA DE VALDERRAMA**
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) **EIVIA VERGARA ATENCIO**
SECRETARIA JUDICIAL IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **NOVENTA Y SEIS (96)** en lugar visible de este Despacho, hoy catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial IV

Entrada No. 35-2025 C

bdb